3108499

DECRETO 2519

TEMUCO, 26 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.421de fecha 18/12/2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación 2025.

2.- El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.367 de fecha de diciembre 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el programa y actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y programa general de actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la actividad **inauguración exposición de arte colectiva "Sewel" talleres de pintura de Lea Kleiner.**

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Talleres de escritura creativa, de acuerdo al siguiente detalle:

<table>
<tr><td>Nombre de la Actividad</td><td colspan="4">Inauguración exposición colectiva "Sewel"</td></tr>
<tr><td>Fecha de la Actividad</td><td colspan="4">10 de julio de 2025</td></tr>
<tr><td>A quienes va dirigido</td><td colspan="4">A toda la comunidad visitante del museo ferroviario</td></tr>
<tr><td>Objetivo General de la Actividad</td><td colspan="4">Complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo</td></tr>
<tr><td>Objetivo Específico de la Actividad</td><td colspan="4">-Exhibir la exposición entre el 10 julio y al 10 de agosto en la sala Trinidad.
-Difundir distintas técnicas de artes visuales.</td></tr>
<tr><td>Cobertura estimada</td><td colspan="4">1000 personas</td></tr>
<tr><td>Lugar</td><td colspan="4">Galería de arte museo ferroviario</td></tr>
<tr><td>Programa de la Actividad</td><td colspan="4">• Número artístico musical 18:00 horas
• 18:30 Inicio Saludo maestro ceremonia
• 18:35 Palabras artista visual
• 18:40 número artístico
• 19:00 Recorrido oficial
• 20:00 cóctel y cierre actividad</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Gasto Estimado</td><td>Ítem</td><td>Centro de Costo</td><td>Asignación Presupuestaria</td><td>Valor ($)</td></tr>
<tr><td>Otros servicios generales</td><td>16.03.02</td><td>22.08.999.009</td><td>$ 850.000</td></tr>
<tr><td>Servicio de impresión</td><td>16.03.02</td><td>22.07.002.003</td><td>$200.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL $</td><td>$1.050.000</td></tr>
<tr><td>Evidencia de la actividad</td><td colspan="4">Registro fotográfico – Difusión de la actividad en RR. SS de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.</td></tr>
</table>

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de $ 1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), impuesto incluido y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

LGR/MCB/

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes